

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION
ESPECIFICA "TEDEUM ECUMENICO"

VISTOS:

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C03600-2025, de fecha 05 de septiembre 2025
2. Memo N°DDC-M02192-2025, de fecha 02 de septiembre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
8. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
9. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
11. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
12. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dentro del marco de las celebraciones de fiestas patrias, ha organizado un Tedeum Ecuménico, actividad de carácter espiritual y de unidad , inserta en el programa oficial comunal;
2. Que resulta necesario aprobar formalmente dicho programa y presupuesto a fin de otorgar respaldo administrativo y permita su adecuada ejecución.

DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica denominada "Tedeum Ecuménico" y su presupuesto, por un monto \$660.000.- con recursos municipales.

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Ornamentación (arreglo floral)	\$200.000.-	215.22.04.999.001.000 "Otros"	3-10-10
Empanadas	\$400.000.-	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	
Bebidas	\$60.000.-		
Total	\$660.000		

2. TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

MLRP /maaz



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 08/09/2025 17:47:42 -0300



Distribución: DAF-DIDECO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
qj3n20250908-65472

¡Vallenar Vive Mejor!